

**CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 677ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 677ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 19 de marzo de 2021, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Directora Regional Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Administradora Municipal Sierra Gorda, doña Paulina Rojas Gallardo.
- Jefe SECOPLAC Sierra Gorda, don Rodrigo Galleguillos Cabrera.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Profesional Arquitectura MOP, doña Daniela Águila Olivos.
- Profesional SECOPLAC Calama, doña Jacqueline Rojas R.
- Profesional Dirección de Medio Ambiente Sierra Gorda, doña María José Jara.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16039-21 A 16054-21)

ACUERDO 16039-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **671ª Sesión Ordinaria, 672ª Sesión Ordinaria, 673ª Sesión Ordinaria y 353ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16040-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 23 de marzo de 2021:

Lanzamiento "2do Carnavalazo vecinal: Vive cultura en familia".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.3.16034-21.001 "Miriam Muñoz Echremberg".

ACUERDO 16041-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nuevas iniciativas para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativas sometidas a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

Subtítulos que experimentan modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	83.761.913	82.770.312	-991.601
Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo	483.456	408.896	-74.560
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes	9.127.427	8.538.140.	-589.287
Subtítulo 30: Adquisición de Activos Financieros	1.690.116	0	-1.690.116
Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión	23.815.780	26.140.515.	2.324.735
Subtítulo 33 : Transferencias de Capital	38.886.840	37.072.833	-1.814.007

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Marco Inicial	Modificación 2 (19/03/21)	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				83.761.913	82.770.312	-991.601	
Sub t	Ítem	Asig .	INGRESOS				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	483.456	408.896	-74.560	
			Cartera Arrastre Subt 22	233.456	158.896	-74.560	
			Cartera Nueva Subt 22	250.000	120.000	-130.000	Se asigna a ERD
			Estrategia Regional de Desarrollo	0	130.000	130.000	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.127.427	8.538.140	-589.287	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	2.886.283	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para	1	1	0	

			la Minería				
		004	(Nuevo) CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	2.602.251	0	
	02		Al Gobierno Central	1.051.181	1.051.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000	500.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.189.963	4.600.676	-589.287	
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.766.499	2.000.000	-766.499	Reprogramación
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	0	177.212	177.212	Nuevo a priorizar
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	2.423.464	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nueva	0	0	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.690.116	0	1.690.116	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116	0	-	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	23.815.780	26.140.515	2.324.735	
	01		Estudios Básicos	523.960	203.679	-320.281	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	523.960	203.679	-320.281	Reprogramación
	02		Proyectos	23.291.820	25.936.836	2.645.016	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820	24.743.084	1.451.264	Reprogramación
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	0	1.022.536	1.022.536	* Priorizado 19/03/21
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	0	22.294	22.294	*Priorizado 19/03/21
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	0	77.055	77.055	*Priorizado 19/03/21
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	0	71.867	71.867	
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.886.840	37.072.833	-1.814.007	
	01		Al Sector Privado	3.449.090	3.448.686	-404	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	0	1	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.405	314.000	-405	Ajuste
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	

	02		Al Gobierno Central	18.536.246	18.331.920	-204.326	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.904.325	16.700.000	-204.325	Se ajusta a monto vigente
		018	Transf. Televisión Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.700	-1	Se ajusta a monto vigente
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	16.901.504	15.292.227	1.609.277	-
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745	2.700.000	-1.756.745	Se ajusta a monto vigente
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238	6.765.767	-465.471	Reprogramación
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.322.883	1.385.822	62.939	Aumento por reprogramación
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	0	150.000	150.000	* Priorizado 19/03/21
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	0	400.000	400.000	* Priorizado 19/03/21
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	
Total Asignado Arrastre + Nuevos				80.246.295	78.403.059	-1.843.236	
Disponible				3.515.618	4.367.253	851.635	
Total Nuevos Incorporados a Marco				1.920.964	1.920.964		

Asimismo, en consideración a que en la 674ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional, incorporar cuatro iniciativas de inversión al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** las iniciativas de inversión, según el siguiente detalle:

-Proyecto C. BIP 40020566-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CASPANA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$150.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$590.000.-**

-Proyecto C. BIP 40018014-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA PRESIDENTE BALMACEDA ANEXO1, CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$400.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.441.779.-**

-Proyecto C. BIP 40029136-0, "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.022.536.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.108.554.-**

-Proyecto C. BIP 40026369-0, "**REPOSICIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO GUSTAVO LE PAIGE SAN PEDRO DE ATACAMA**", en su Etapa de Prefactibilidad por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$22.294.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$198.295.-**

(Montos valores presupuestarios según ficha IDI)

*Conforme acuerdos 16.043-21 y 16.044-21 adoptados en sesión de hoy, y según lo consignado al final del presente acuerdo, se priorizaron cuatro iniciativas cuyos valores se encuentran considerados en la aprobación de modificación del Marco Presupuestario 2021 reflejada en el texto.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.9.16041-21.002 "Modificación Pres Presupuestario".

ACUERDO 16042-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el **SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES PARA LA COMUNA DE SIERRA GORDA**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$668.605.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por el señor Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, don José Guerrero, a través del oficio N°69 de fecha 18 de febrero del año 2021.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°14601-18, adoptado en la 604ª Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.8.16042-21.003 "Oficio N°69 /2021".

ACUERDO 16043-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE SIERRA GORDA**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 letra A de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$177.212.991.- y monto total F.N.D.R. de \$472.567.976.-

La iniciativa se encuentra recomendada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.8.16043-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16044-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40007789-0, "**REPOSICIÓN CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS CALAMA**", etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2021 y monto total de proyecto de M\$77.055.- (Valor en moneda presupuestaria señalada en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.8.16044-21.005 "Ficha CORE".

ACUERDO 16045-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela"	TITULAR: Minera Centinela	COMUNA: Sierra Gorda - Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL

Favorable: N°2 Desarrollo Económico Territorial N°3 "Región Sustentable" N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.
--	--

PROYECTO: Adenda "Parque Fotovoltaico Antilco"	TITULAR: Astro Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 Desarrollo Económico Territorial; N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

PROYECTO: Adenda "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	TITULAR: Transmisora Taltal SpA	COMUNA: Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 Desarrollo Económico Territorial; N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.6.16045-21.006 "Resumen pronunciamientos ambientales".

ACUERDO 16046-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Extensión Vida útil Planta NPT2"	TITULAR: SQM Industrial S.A.	COMUNA: María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y la información proporcionada en la adenda se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".		

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Caliche"	TITULAR: SOLAR TI VEINTIOCHO SpA	COMUNA: María Elena
---	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Adenda "Línea de Alta Tensión Terra Parinas"	TITULAR: Transmisora Tal Tal SpA	COMUNA: Taltal
--	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se **reitera** incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular sobre la priorización de trabajadores para mano de obra no especializada para la

construcción y/o para la prestación de servicios (transporte, alimentación), proveniente de localidades cercanas al Proyecto incorporando su medio de verificación. Lo anterior, según **Lineamiento N°5** "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".

PROYECTO: Adenda Complementaria "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones"	TITULAR: SUN S.A.	COMUNA: Mejillones
---	-----------------------------	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se **reitera** incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular de proponer a las empresas aledañas al proyecto "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones" una coordinación conjunta para abordar emergencias lo siguiente. Lo anterior, según **Lineamiento N°5** "Integración Social y Calidad de Vida".

Se dejan constancia de la INHABILIDAD ESPECÍFICA del Consejero Regional, señor NARVÁEZ respecto del proyecto "Extensión Vida útil Planta NPT2"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.6.16046-21.007 "Resumen pronunciamientos ambientales".

ACUERDO 16047-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: EIA "Lomas Bayas 2034 - Continuidad Operacional"	TITULAR: Compañía Minera Lomas Bayas	COMUNA: Calama- Sierra Gorda
--	--	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes", por cuanto:

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el **suelo, agua y aire**, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que no se presentan los antecedentes suficientes para descartar si el proyecto generará efectos adicionales sobre las aguas

superficiales y subterráneas, toda vez que, el titular prevé continuar con el consumo de agua subterránea y superficial, aún cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado, dado que no se amplía el área de influencia para el componente hidrología hasta la desembocadura del río Loa, considerando que éste corresponde a un solo cuerpo de agua.

- En cuanto a la medida de mitigación propuesta por el titular, se señala que esta no permite mitigar el impacto significativo, ya que sólo corresponde a una medida reactiva ante la disminución del caudal, aún más cuando ya finalizó el estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar, resultado que no es consistente con los valores indicados en el presente proyecto. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas":

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el Proyecto generaría alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y/o alteración significativa a poblaciones, recursos y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo N° 11 de la Ley N° 19.300, debido a que, al acotar el área de influencia hidrológica sólo hasta la confluencia con el río San Salvador, no se incluye a la localidad de Quillagua, en la que habitan grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, quienes hacen uso de las aguas del Río Loa, para consumo humano y actividades productivas, y que anualmente se ven afectados por la disminución del caudal del río.

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.6.16047-21.008 "Resumen pronunciamientos ambientales".

ACUERDO 16048-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, OFICIAR a la Dirección General de Aguas de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el origen de todos los derechos de agua que posee la Compañía Minera Lomas Bayas en el río Loa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16049-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nominación de doña **GABRIELA PÉREZ CARO** como reemplazo del representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ratificando así como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL AÑO 2021**, a las siguientes personas:

- a) Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña **Elizabeth Suárez**.
- b) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña **Gabriela Pérez**.
- c) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don **Alexis Ávila**.
- d) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, don **Marco Vivanco**.
- e) Representante del señor Intendente, don **Francisco Salazar**.
- f) Representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas.
- g) Representantes del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don **Dagoberto Tillería** como titular y la Consejera Regional, doña **Mirta Moreno** como suplente.

En virtud del presente, **SE MODIFICA** el Acuerdo N°16016-21, adoptado en la 674ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.7.16049-21.009 "Ord N° 42 03 de marzo de 2021".

ACUERDO 16050-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488553-0 "**CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO (HATCHERY) DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.10.16050-21.010 "Ficha CORE".

ACUERDO 16051-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488819-0 "**TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE ALIMENTO FUNCIONAL EN BASE A UN EXTRACTO MICROALGA**", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo 677.10.16051-21.001 "Ficha CORE".

ACUERDO 16052-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% ADULTO MAYOR ACTIVO, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Adulto Mayor Activo	ID	2-AMA-019-2020
Iniciativa	Ayuda social y apoyo de movilidad	Institución	Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta
Modificación Aprobada	<p>En ítem de Gastos de Operación, el cual originalmente contempla tres unidades de silla de rueda manual por \$162.899.- valor unitario y total de \$488.697.-, y una unidad de silla de rueda eléctrica por \$500.918.-, dando un total del ítem por \$989.615.-, por lo siguiente:</p> <p>1.- Rebajar el valor unitario de silla de rueda manual de \$162.899 a \$120.000.-, quedando un monto total de \$ 360.000.-, generando un saldo de \$128.697.-</p> <p>2.- El monto total por la silla de rueda eléctrica de \$500.918.-, más saldo de sillas manuales de \$128.697.-, equivalente a un total de \$629.615.- sea modificado por: una silla de rueda neurológica de \$290.000.-; un andador plegable de \$50.000.-; un andador plegable con ruedas de \$65.000.-; cuatro bastones fijos con valor unitario de \$15.000.- y total de \$60.000.-; dos bastones con luz valor unitario de \$28.000.- y total \$56.000.-; cuatro cabestrillos valor unitario de \$10.000.- y total \$40.000.-; cuatro muñequeras con barras valor unitario de \$13.000.- y total \$52.000.-; y tres cuellos cervicales blandos valor unitario de \$8.000.- y total \$24.000.-, dando un nuevo total de \$637.000.-, donde la diferencia de \$7.385.- será aportada por la institución.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.11.16052-21.001 "Memorándum N°16 de Salvador Leyton".

ACUERDO 16053-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Iniciativa	Campeonato air bádmiton playa, un renovado estilo	ID	2-NDE-090-2020
Institución	Club Deportivo Bádmiton Antofagasta		
Causal	La institución plantea la modificación del objetivo del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento y objeto del concurso de Deporte Estival.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.11.16053-21.013 "Memorándum N°15 de Patricio Herrera".

ACUERDO 16054-21 (S.Ord.677.19.03): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cómo se abordará la ejecución del Programa C.BIP 40024930-0 "**Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta**" que se presentó para sanción del Consejo Regional y que fue priorizado en julio del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 332500-14d408 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>